



SEPTIEMBRE, DIEZ MARZO
DE DOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
DOS Y QUATRO.

Para lo qual en una de ystrumento de data a los Jurado Martin
triuol de yntario de propios en la quenta que oviere de cargar anotandolo
preuiniendolo an el Contador =

Exepto a D. Pedro Joseph de Molina Vec, que por haberlo manifestado
en la conserenzia, fue de ditamen no se vase ni avonase cosa alguna =

Titulo de Heura

Presente titulo de holo ofizio de herrador de pa chado por los Alcal de ex a
minadores de los Reinos en Madrid a Benito de Cou. y parado de se
año en to da forma en favor de Sebastian Frutos Natural desta Ciudad
y haviendolo entendido, he admido aluo se exercizio del dho ofizio; y acuerdo
que quedando traslado de dho titulo en el Libro de Cartas R. se entregue a
orix. Con testim, del Sr. Contador =

Carta de D. Ant.
Veloz y relaz de
Cartas =

Ud. Carta de D. Antonio Veloz de Acabillo acuo cargo esta la a Sen zia
della Ciudad en la Corte, en que venite Veloz, de los gastos executados en
dha dependenzias, las quales componen y suman treinta y seis y diez
y ocho mrs; y la Ciudad haviendolo entendido. Acuerdo que el Contador ve
conozca dha Veloz y su forma =

franqueza =

Ud. Carta de D. Ant. Veloz del Castillo acuo cargo estan las dependenzias
della Ciudad en la Corte, en que queda quenta de el traslado dellas = y la
Ciu haviendolo oido. Acuerdo se representenga las contenue =

Ud. Carta del Guardian del Com. de Capuchinos desta Ciudad, en que replica se le
conzedo franqueza de sesenta y quatro libras de seda de ante y setenta y
quatro de Redonda que prozesio de la limosna del capitulo que dho Comuent
vea ho este año y se angerado y bendido en el conraste pu. = y la Ciudad
haviendolo oido, y que vien Durado. Conzedio dha franqueza por razon
de Arreus y mrs que estan rando =

D. Melchora Garre
pide tiempo para
obrar su Casa =

Amem. de D. Melchora Garre. Se ha vuidado de los D. Sines Vocamora
Vec, que fue desta Ciudad, en que represento, que en las ruita y Reons
zimiento de Casas que sea hecho por el señor Correo y Cans, obre mayor
se le mande se vinar una parca de las de un morada, que por un defecto de
de su fabrica, y aroze amenaza ruina, suplicando, que en atenzion de
mantener muchos dias, y a la de los otros medios. Con que de represento calla, se le
conzedo la brevia, y espera. De que dha obra la exeeute en Amos de mayo
y la Ciudad haviendolo entendido, y otras semejantes y unimas, que en
ziaron con emesa ante motivo. Acuerdo, que para maior satisfaccion
y conozimiento de las hedificazios que se den en Vera Sar, o demora, se promp
mente se requiera a mantener, aunque sea ayudado con puntales
entre ynterim que los dueños obran en el termino que se les assignare, su
plio al Correo, hagan unavinita con dos mrs, ademas de los alarifes pu.
Amem. de Pedro Baquero sacxento de la Compania de Embuzias
de que fue Capitan D. Antonio Alaya, en que replica que en atenzion
anar muchos y manifestos accidentes no poder continuar servir

Subraz de Sar
sento =

